

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 200/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0050.01.CC/2026 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	6101
2. Escrito y anexo de Jorge Salgado Parra, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero.	6664

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda y manifestaciones de tercero interesado.

Agréguese el oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión—cuya personalidad está reconocida en autos—, así como el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, a quien se reconoce como representante de dicho Poder;¹ el primero realiza manifestaciones en representación de esa Cámara, en su carácter de autoridad tercera interesada y el segundo contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo de esa entidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y, de forma particular, el Ejecutivo local ofrece la documental que exhibe; pruebas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el Consejero designa como delegados a las personas que menciona.

¹ De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que establece lo siguiente:

Artículo 12. Corresponde al Consejero Jurídico, las atribuciones siguientes:

(...)

III. Representar al Gobernador en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 200/2026

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala el indicado Poder para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Devolución de documental.

Como lo solicita el representante del Ejecutivo local, devuélvase la documental con la que acredita su personalidad, previa copia certificada que en su lugar se agregue a los autos. Ello, de conformidad con el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

VI. Solicitud de copias simples.

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias que indica la Cámara de Senadores, previa constancia que de su recibo se agregue al expediente.

VII. Traslado.

Con la contestación de demanda y las manifestaciones dese vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de los referidos cursos, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Formas de Notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre CURP	LENIA BATRES GUADARRAMA BAGL690806MDFTDN00	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:49Z / 20/04/2026T17:33:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	5e a5 27 4e 5e d1 f9 61 2a 13 11 fb 5a 70 ed 31 17 f8 69 b1 21 75 6a 79 10 6d e4 91 aa eb 42 f1 1c 92 85 be d7 a5 db 34 12 85 05 70 c1 0d 31 bc 5d ca 50 9b 89 60 43 00 73 a3 88 bb 7e 2e c0 18 f6 55 e4 64 0a f9 17 ba 0a a9 b6 a9 63 61 b4 50 77 3d 97 21 6e 2f 7a ba f7 4b a7 5a d5 44 b4 9c 54 ec 80 85 04 a0 2c 8d 71 0c ae 5e e7 1c 23 66 b5 c3 ce 4e 3f e2 66 a6 e2 38 80 bb 9e c5 59 6b 05 26 ba 35 0e 8b 12 8e 72 ef e7 8e d9 6b 56 8d 47 ab f9 5d 1d f1 e8 12 36 ab 44 33 31 0f 87 74 5b 71 24 36 90 d8 59 cc 07 59 64 04 cb 19 55 50 1d fe 14 c3 66 1b b6 48 a7 78 20 1d 5c f1 cb 1c e7 19 39 44 6f 03 47 41 49 59 95 2a 5b e2 0b d4 91 02 8f 56 ca 83 bc 16 69 c9 e8 e4 9e c8 8b e3 e4 ee b5 1d ce 01 a0 ef 45 2f e8 72 de 3c 04 04 86 97 26 89 f8 ae 21 d6 0f e2 2f 98 5c b2 cf 71 45 ab 62 74 3f f2 1f 59 cc e5 5b 9b 6e 6b 08 28 f2				
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:50Z / 20/04/2026T17:33:50-06:00			
Validación OCSF	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:49Z / 20/04/2026T17:33:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1375070			
	Datos estampillados	25FA9629F599CD7CAE4033BCCE7C6B1F03CB84F1A909EF4491A6003FF260C325A5075			

Firmante	Nombre CURP	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO SASF820211HOCNNR06	Estado del certificado	OK	Vigente
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:59Z / 20/04/2026T16:38:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8f 27 6a c4 75 a5 ea 2f a7 3a cf 8d ed 77 9f 80 98 39 bd 8a 4e 9f d2 7a 2c 40 f3 be 47 06 4c f5 ac 47 8c ca 3d e0 2f fe 64 d0 5c 48 c4 de 13 b0 7e 40 08 cc 8c 8f 7e e3 f4 41 3c af 4b f1 26 4d 4f a3 6b 16 0c b0 c2 48 da 22 c1 af 39 8d da 7c 26 f4 5e ee c4 8e ef be 04 a5 93 45 05 59 f1 fa 16 16 ff 7c 43 77 42 7a 8d 1b e4 bb e9 7d 97 b4 10 2e 3f 70 db 23 71 e2 d0 af 3c 4c d5 de 07 e6 88 3b 04 b7 7a 2a 7e f5 30 cd ee 4a 94 b7 97 17 cf 01 f5 9b 55 e1 52 d9 4d f9 50 d4 19 e9 82 3c 88 50 da fd 75 af 31 58 0e 7d 6a 3e 81 d7 62 3a 2a d6 6b d8 91 ca b6 d4 d6 75 76 4e 42 6c f2 02 64 1a 90 6a 43 e1 4c 7a ac 38 45 17 c6 2e 4d b0 b0 f0 da b0 52 47 a4 73 e9 5c 5e bd 5b 14 0f 40 1e c4 94 da 35 f6 fd 9c c4 26 2a 02 16 2f 36 d4 bb 15 0d eb 9f b0 b0 0b a9 e2 cc 1b a3 16 0e 12				
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:59Z / 20/04/2026T16:38:59-06:00			
Validación OCSF	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:59Z / 20/04/2026T16:38:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1374323			
	Datos estampillados	28D1D2786590603DB4D7EBCE60F135572352C81D5A4DE033A2AA77CF70BE7B5B1B63			